

## **INFORME DE COMISARIO**

**A la Junta General de Accionistas de**

**ATLANTICO S. A.  
AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**

En cumplimiento de las obligaciones de Comisario de **ATLANTICO S. A. Agencia Asesora Productora De Seguros** y de lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías así como de la Resolución N° 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, pongo a consideración de los señores Accionistas mi opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración correspondiente al ejercicio económico del año 2016.

He revisado la documentación societaria, encontrándola completa y en orden.

He revisado también los libros contables siguiendo procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, a las del giro de sus negocios y al volumen de sus transacciones. He verificado selectivamente la documentación que lo soporta, así como los estados financieros que los representan.

Por lo mencionado estoy en condiciones de opinar lo siguiente:

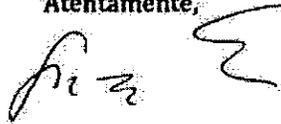
- Los Administradores de la Compañía han cumplido con las resoluciones de la Junta General, con las normas estatutarias y legales, y han atendido oportunamente con aquellas obligaciones de carácter tributario y laborales.
- Bajo la responsabilidad de los Administradores, en el año comentado los estados financieros se han establecido bajo las normas de contabilidad NIIF aceptadas en el Ecuador.
- En mi opinión, los estados financieros así establecidos presentan razonablemente, en los aspectos más importantes, la situación económica y financiera de la Compañía al 31 de Diciembre de 2016.
- Al realizar las revisiones que he comentado pude constatar que los administradores han implementado adecuados procedimientos de control



interno y han adoptado medidas de protección adecuadas de sus propiedades.

- En consideración de las pérdidas acumuladas, los administradores están estudiando la posibilidad de liquidar las operaciones de la Compañía.

Atentamente,



**Jairo Alvarez E.**  
C.P.A. Matrícula 3190

Quito, Abril 26, 2017

